

mado de 400 cubiertos, por un tipo máximo de 15 pesetas cada uno

La fianza provisional se cifra en 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar de aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—1.281.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de mejoras y reparaciones a las 532 viviendas en el Grupo de Fuencarral B, Fuencarral (Madrid).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de mejoras y reparaciones a las 532 viviendas en el Grupo de Fuencarral B, Fuencarral (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Alejandro de la Sota, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón quinientas doce mil pesetas (1.512.000 pesetas), y la fianza provisional a veintisiete mil seiscientos ochenta pesetas (27.680 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.400.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Palafrugell (Gerona).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-oposición para adjudicar las obras de construcción de setenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Palafrugell (Gerona) acogidas a los beneficios de 15-7-1954 y 10-8-1955, según proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch Reitz, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a siete millones cuatrocientas noventa y ocho mil doscientas treinta y siete (7.498.237) pesetas y trece (13) céntimos, y la fianza provisional a ciento cuatro mil novecientos ochenta y dos (104.982) pesetas y treinta y siete (37) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Gerona o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Gerona (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.357.

*RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se anuncian concursos-subastas para la adjudicación de las obras de construcción que se citan.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un Grupo escolar y urbanización en Zaragoza (capital) acogidas a los beneficios de 10 de agosto de 1955, según proyecto redactado por Antonio Alonso Taboada y Juan José Alastrué, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones ciento noventa y dos mil quinientas ochenta y dos pesetas con setenta y cuatro céntimos (3.192.582,74 pesetas) y la fianza provisional a cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (52.888,74 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—1.424.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras para la ejecución de la reparación general del grupo de 712 viviendas, refuerzos de cimentación y urbanización en Villaverde-Cruce, Madrid, según proyecto redactado por los Arquitectos señores Núñez Mera y Zuazo.

El presupuesto de subasta asciende a trece millones cuatrocientas setenta y un mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos (13.471.242,59 pesetas) y la fianza provisional en metálico de ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veinte céntimos (pesetas 147.356,20).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Las proposiciones, extendidas en modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día hábil en que se cierre dicho plazo.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del siguiente

día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) y en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—1.425.

## ADMINISTRACION LOCAL

### *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Por esta Excm. Diputación Provincial se ha acordado convocar concurso para la ejecución de las obras de construcción de cuarenta y un grupos de dos microescuelas cada uno, catorce grupos de una microescuela y una microvivienda cada uno, y seis grupos de una microescuela cada uno, en distintos pueblos de esta provincia, detallándose los pueblos y grupos a construir en cada uno de ellos en el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso.

El tipo de licitación de la totalidad de las obras asciende a la cantidad de 7.338.526,92 pesetas, puesto que todos ellos se construirán sobre la base firme que en los proyectos se consiguran «terrenos de bujeo», lo que supone un aumento sobre los respectivos presupuestos de contrata de 8.598,56 pesetas por cada grupo de dos microescuelas, de 5.560,55 pesetas por cada grupo de una microescuela y una microvivienda y de 2.702,07 pesetas por cada grupo de una sola microescuela. Se advierte que en estas partidas está incluido el beneficio industrial, sin que este aumento repercuta en mayor cantidad a satisfacer por honorarios a técnicos. Cuando a propuesta del señor Arquitecto provincial, por esta Presidencia o por el señor Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, se resuelva la necesidad de construirle a un grupo tanque séptico o pozo filtrante el tipo de licitación será aumentado en 8.371,49 pesetas por el incremento de la obra por cada grupo de una microescuela y una microvivienda o por cada grupo de dos microescuelas. Se advierte igualmente que en esta partida está incluido el beneficio industrial, sin que este aumento repercuta tampoco en mayor cantidad a satisfacer por honorarios de técnicos.

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras es de seis meses.

Los pagos se efectuarán en la forma que determina la condición tercera del pliego de condiciones.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría durante los días y horas hábiles, hasta el último de los señalados para la admisión de pliegos.

Garantía provisional: 103.385,26 pesetas.

Garantía definitiva: la cantidad que resulte de aplicar al importe del remate los porcentajes que determina el artículo 82, 1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre y a la Ordenanza Provincial, en el Registro General de entrada de esta Secretaría, durante las horas de las diez a las doce, en los diez días hábiles que sigan al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en régimen de urgencia, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de esta Excm. Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos.

Se ha dado cumplimiento a los números 2 y 3 del artículo 25 del citado Reglamento de Contratación.

Este concurso queda condicionado a que el Ministerio de Hacienda no disponga del crédito asignado para estas obras, en cuyo caso quedaría nulo y sin ningún valor ni derecho alguno a favor del contratista adjudicatario.

### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la casa núm. .... de la calle ....., enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial para la ejecución de las obras de construcción de cuarenta y un grupos de dos microescuelas cada uno, catorce grupos de una microescuela y una microvivienda cada uno y seis grupos de una microescuela en distintos pueblos de esta provincia, y aceptando las especificaciones técnicas del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para este concurso, se comprometo a ejecutar por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos ..... (en número) ..... pesetas.

En el caso de que alguno de los grupos precise la construcción de tanque séptico y pozo filtrante se comprometo a ejecutarlos con los aumentos sobre la cantidad indicada de ..... pesetas por cada grupo de dos microescuelas o de una microescuela y una microvivienda.

Estos aumentos se entienden sobre la cantidad en que el licitador se comprometo a construir los grupos que se expresan en la proposición.

A esta proposición se acompañan los documentos exigidos en la convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 27 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.320.

### *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 27,800 al 34,368 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea.*

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 22 de febrero de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 27,800 al 34,368 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 540.348,20, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 308 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el palacio de esta Corporación, (Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.508,70 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficiencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.